Abog. Hermina Arce de Martinez
Jefa de Asuntos Legales
Unidades Académicas
Universidad Nacional de Itapúa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 PARA "ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS – PLURIANUAL 2018 – 2019- 2020 ID N° 338.985"

PBS/LPN/01/2018

Entre la Universidad Nacional de Itapúa, domiciliada en Abg. Lorenzo Zacarias Nº 255 c/Ruta 1, Encarnación, República del Paraguay, representada por el **Señor Rector Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, con Cédula de Identidad N° 367.467, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Itapúa Comunicaciones S.A (ITACOM S.A)**, domiciliada en Honorio González 1431 e/ Tomas Romero Pereira y Villarrica, Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el **Gerente General Sr. Gregorio Arsenio Faraldo**, con Cédula de Identidad N° 1.735.501, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el contrato de, "ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS – PLURIANUAL 2018 – 2019- 2020 I.D N° 338.985", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

"ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS" 2018 -2019- 2020.---

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a Contrato;

b El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d Los Datos cargados en el SICP;

e La oferta del Proveedor;

f La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338.985.----------

itacom group
Gregorio Faraldo
GERENTE GENERAL

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Jefa de Asuntos Legales
Unidades Académicas
Universidad Nacional de Itapúa

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 1, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resolución REC N°: 077/2018.** ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
LOTE NRO: 1 – Alquiler de Equipos de Computación, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 395.250.000 Máximo: 790.500.000 , Abastecimiento simultáneo: No								
1	80161504-003	Servicio de alquiler de equipos informáticos	Unidad	1	Itacom S.A	Py	21.958.333	21.958.333
Precio Total - LOTE NRO: 1								**21.958.333**
LOTE NRO: 2 – Facultad de Ingeniería (Alquiler de Fotocopiadora), Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 14.580.000 Máximo: 29.160.000 , Abastecimiento simultáneo: No								
1	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora Multifuncionales	Unidad	1	Itacom S.A	Py	78	78
Precio Total - LOTE NRO: 2								**78**
LOTE NRO: 3 – Facultad de Medicina (Alquiler de Fotocopiadora), Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 9.000.000 Máximo: 18.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No								
1	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora(Ver especificaciones en el PBC)	Unidad	1	Itacom S.A	Py	78	78
Precio Total - LOTE NRO: 3								**78**
LOTE NRO: 4 – Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (Alquiler de Fotocopiadora), Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 72.000.000 Máximo: 144.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No								
1	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	Unidad	1	Itacom S.A	Py	78	78
2	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	Unidad	1	Itacom S.A	Py	78	78
Precio Total - LOTE NRO: 4								**156**
LOTE NRO: 5 – Facultad de Humanidades (Alquiler de Impresora), Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 23.580.000 Máximo: 47.160.000 , Abastecimiento simultáneo: No								
1	80161504-999	Servicio de Alquiler de Impresora(Ver especificaciones en el PBC)	Unidad	1	Itacom S.A	Py	78	78
2	80161504-999	Servicio de Alquiler de Impresora (Ver especificaciones en el PBC)	Unidad	1	Itacom S.A	Py	78	78
3	80161504-999	Servicio de Alquiler de Impresora (Ver especificaciones en el PBC)	Unidad	1	Itacom S.A	Py	78	78
Precio Total - LOTE NRO: 5								**234**
LOTE NRO: 6 – Facultad de Ciencias y Tecnologías (Alquiler de Fotocopiadora), Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 28.500.000 Máximo: 57.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No								
1	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora Multifuncional (Ver especificciones en el PBC)	Unidad	1	Itacom S.A	Py	78	78
Precio Total - LOTE NRO: 6								**78**

itacom group
Gregorio Faraldo
GERENTE GENERAL

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Jefa de Asuntos Legales
Unidades Académicas
Universidad Nacional de Itapúa

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 542.910.000 y el monto máximo es de Gs. 1.085.820.000.----------

El Proveedor se compromete a la entrega de los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega (Servicios) del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Abg. Lorenzo Zacarías Nº 255 c/Ruta 1, Encarnación, República del Paraguay.----------**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de cada Facultad.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

itacom group
Gregorio Faraldo
GERENTE GENERAL

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Jefa de Asuntos Legales
Unidades Académicas
Universidad Nacional de Itapúa

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 11 días del mes de abril del año 2018.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda.
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala.
Rector

Sr. Gregorio Arsenio Faraldo.
C.I. N° 1.735.501
Proveedor

itacom group
Gregorio Faraldo
GERENTE GENERAL